



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número: RD-2022-530-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 11 de Abril de 2022

Referencia: EX-2022-00039045--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Mgtr. Ing. Javier ALVAREZ**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Mgtr. Ing. Javier ALVAREZ, DNI 35.108.075**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría A, CUIT 20-35108075-3**, según constancia;

Que el mismo desarrollo la siguiente tarea: Realización de análisis hidrológicos de la cuenca de La Picassa, en marco del Convenio Específico de Colaboración entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos – APRHI y la Secretaría de Extensión, aprobado según resolución 1260/2021 (EX2021-00248365);

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al **Mgtr. Ing. Javier ALVAREZ, DNI 35.108.075,** [REDACTED]
[REDACTED] El presente gasto será atendido con recursos derivados del Convenio Específico de Colaboración entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos – APRHI y la Secretaría de Extensión.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2022.04.07 15:16:00 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
Secretario
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2022.04.11 12:44:56 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.04.11 12:45:11 -03'00'